

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6245** *VINÍCOLA DE CASTILLA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad VINÍCOLA DE CASTILLA, S.A., celebrada el 27 de junio de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social actualmente fijado en 1.803.036,30 euros, en la cuantía de 180.303,63 euros, mediante la amortización de 3.000 acciones que posee la sociedad en autocartera, números 1 al 900 y 21.001 al 23.100, todos ellos inclusive, de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el mismo, en consecuencia, en 1.622.732,67 euros, representado por 27.000 acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, enteramente desembolsadas, numeradas del 1 al 27.000 ambos inclusive.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizan y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma Ley.

Manzanares, 29 de junio de 2018.- El Secretario.

ID: A180047410-1